Marin Perez Pinero Alferez Mayor y theniente de Governor
de esta dha Villa y Partido por aus.a del S.r D.n Ramon Feliz
de Benav.te y Maldonado Cav.o del horden de Santiago Governor
de ella D.n Ant.o Buitrago y Ang.o Joseph Cav.o Roman y Juan de
Ang.o Marin Rexidores Concejo Justicia y Rexim.to de esta Villa
estando juntos en su ayuntam.to como lo tienen de costumbre pa
ra tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al serv.o
de Dios Nro Señor bien y utilidad de esta Republica con
asistencia del S.r D.n Joseph Marin Blasquez de Padilla Pro
curador Sindico General se acordo lo sig.te

Biose en este Ayuntam.to una Bereda despachada por el S.r Corre
xidor de la Ciudad de Murcia inserta en ella una Carta hor
den del Ex.mo S.r Principe del Campo florido Capitan General
de los Reinos de Valencia y Murcia para que estubiesen prontas
las Milicias deste Reino para juntarlas al primer aviso
que diese abisando el numero de las referidas Milicias
asi de Alavallo como de a pie su calidad y pie en que estan
con todas aquellas noticias convenientes para poder formar
concepto dellas y poderlas emplear en caso necessario; y resp.ta
a ella dada por dho Señor theniente de Governor en que por ella
consta la dio de no aver en esta v.a formada compañia de Milicias
de a pie ni de a cavallo porque la que abia formada se estinguio
en la Ciudad de oran quando se perdio en donde la coxio: y
por dho Ayuntam.to de una conformidad dixeron se confor
man con dha resp.ta dada por dho S.r theniente de Governor y en su
consequencia estan prontos a que siempre que se les embie orden
para formaz.on de Milicia o dar algun socorro de gente como lo a the
nido esta v.a de costumbre para la Ciudad de Cartag.a o alicante
esta pronto a executarlo como leales Basallos de su Rey y S.r y por no
ofrecerse otra cosa se acavo este ayuntam.to y lo firmaron